



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/11

PARÍS, 19 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 11 del orden del día provisional

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2005-2014): ESTRATEGIA PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO E INFORME DE MITAD DE PERIODO

RESUMEN

En cumplimiento de las Decisiones 171 EX/6, 172 EX/10, 177 EX/9, 181 EX/5 (I) y 182 EX/8, y las Resoluciones 34 C/19 y 35 C/13, la Directora General presenta la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), e informa sobre los progresos realizados en la celebración del Decenio.

Este documento tiene repercusiones financieras y administrativas (véanse los párrafos 28 y 29).

Medida que se espera adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 30.

1. La UNESCO es el organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), que tiene por objetivo integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todas las facetas de la educación y el aprendizaje.

El contexto mundial

2. La crisis económica y financiera mundial, junto con otras crisis asociadas al cambio climático, la alimentación y la energía, han demostrado la necesidad de encontrar soluciones factibles y perdurables¹. Ello ha dado mayor transcendencia a los debates sobre cómo la educación ha de responder a realidades cambiantes y contribuir a un futuro mejor. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) está en el meollo de estos debates.

3. Para construir economías ecológicas y sociedades sostenibles no basta con tener tecnologías limpias. De hecho, los problemas actuales no podrán resolverse utilizando los mismos valores y planteamientos que los provocaron. Una ventaja esencial del concepto de desarrollo

¹ Véanse los documentos 35 C/INF.11, 35 C/INF.27 y 35 C/INF.33.

sostenible es que sus fundamentos sociales, económicos y ambientales y sus dimensiones culturales y éticas permiten comprender los desafíos mundiales en toda su complejidad. Un ejemplo de ello es el cambio climático; en los últimos años el debate en torno a esta cuestión ha girado en torno a las pruebas científicas de las repercusiones de la actividad humana en el calentamiento del planeta. Este debate pone de manifiesto que las causas profundas del cambio climático (los modelos de desarrollo económico, la industrialización, la urbanización, el consumo, los estilos de vida, etc.), sus efectos (mayor escasez de los recursos, afluencia de refugiados, etc.) y los medios que contribuyen a mitigarlo (convenciones internacionales sobre emisiones de carbono, impuestos ecológicos nacionales, programas de sensibilización, etc.) no son de carácter exclusivamente ambiental. Esta es la razón de que la UNESCO promueva la EDS como planteamiento útil para hacer frente a las problemáticas asociadas al cambio climático a través de la educación².

4. El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible se integra en el programa general de desarrollo. Al ser la fecha fijada para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM), el año 2015 será crucial³. La EDS está estrechamente vinculada al ODM 2 (sobre la enseñanza primaria), el ODM 7 (sobre la sostenibilidad del medio ambiente) y el ODM 8 (sobre el fomento de una alianza mundial para el desarrollo), si bien contribuye al logro de todos los demás. No obstante, cabe señalar que la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es una labor de larga duración que seguirá realizándose mucho después de que el Decenio haya terminado.

5. De hecho, la EDS es un instrumento de transformación que fomenta el sentido de responsabilidad en los planos local y mundial y el pensamiento crítico orientado al futuro, integra el conocimiento tradicional, obra por el reconocimiento de la interdependencia mundial y estimula la reflexión sobre nuevos estilos de vida que combinen bienestar, calidad de vida y respeto por la naturaleza y las demás personas.

La Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible: elaboración y aplicación

6. La UNESCO está dispuesta a actuar como agente de cambio mediante la educación para movilizar a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, los asociados, las comunidades y los particulares con miras a promover la EDS y celebrar el Decenio.

7. La finalidad de la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, que se elaboró mediante un proceso de consulta de múltiples interesados, es lograr que los sectores del programa, los institutos y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede asuman la responsabilidad y el compromiso correspondientes para celebrar el Decenio de modo acelerado y específico, y brindar apoyo a las estrategias y los marcos regionales y nacionales de EDS que existen en la actualidad.

8. A partir de las recomendaciones formuladas sobre este tema en la resolución de la Conferencia General en su 35ª reunión y la decisión del Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión, se realizaron amplias consultas internas y externas, por ejemplo con los grupos técnicos y comités consultivos de expertos creados en torno al Decenio, o con los organismos miembros del Comité de Coordinación Interinstitucional sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Los pormenores de la Estrategia, que recoge los frutos de estas amplias

² Véase también la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático (<http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001620/162087s.pdf#page=3>); http://www.unesco.org/es/education/dynamic-content-single-view/news/education_for_sustainable_development_crucial_to_tackle_climate_change/back/9195/cHash/633f273139/, y el Día de la Educación para el Desarrollo Sostenible durante la 35ª reunión de la Conferencia General (http://www.unesco.org/es/education/dynamic-content-single-view/news/esd_day_at_unescos_general_conference/browse/1/back/9195/cHash/c8b38482f6/).

³ Véase <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement>.

y fértiles consultas, pueden consultarse en el sitio web del Decenio (<http://www.unesco.org/es/esd/>).

9. La Estrategia se basa en las conclusiones y enseñanzas extraídas de la primera fase del proceso de seguimiento y evaluación⁴. También se inspira en las conclusiones de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible y en la Declaración de Bonn (véase el documento 181 EX/INF.15), así como en los resultados de otras importantes reuniones internacionales sobre EDS (véanse los documentos 179 EX/INF.4 Rev., 180 EX/5 (Parte IX) y 181 EX/5 Add.1). Por último, la Estrategia se asienta en la visión común de la educación que surgió de las cuatro conferencias internacionales de la UNESCO sobre educación celebradas en 2008-2009 (véanse los documentos 35 C/INF.16 y 35 C/INF.28 Rev.⁵): la visión de unos sistemas educativos holísticos que promueven la equidad y la inclusión, el aprendizaje de calidad, la flexibilidad y la innovación.

10. En la Estrategia se define un conjunto de prioridades muy específicas mediante las cuales la UNESCO llevará los conocimientos a la práctica y promoverá una mayor integración de la EDS en todos los tipos y contextos de educación en todos los niveles. En los distintos ámbitos de acción estratégica, la UNESCO impulsará iniciativas innovadoras, promoverá nuevas formas de cooperación, potenciará la difusión de prácticas ejemplares en materia de EDS e intensificará las relaciones de cooperación en torno a la Educación para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr una mayor movilización de los grupos interesados y una mejor colaboración con ellos. La UNESCO tratará de crear un entorno propicio para fomentar la EDS y fortalecerá las capacidades de los Estados Miembros y otros interesados o asociados en pos de la consecución de los objetivos del Decenio, contribuyendo así al logro de las metas de la Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

11. La Estrategia de la UNESCO se pondrá en práctica en colaboración con sus asociados en la celebración del Decenio, conforme al Plan de aplicación internacional del Decenio y la Declaración de Bonn. Ello entrañará una colaboración más estrecha con partes interesadas esenciales como, entre otras, las comisiones nacionales, los jóvenes, la sociedad civil (incluidas las organizaciones confesionales y de mujeres), el sector privado y los medios de comunicación.

12. En la puesta en práctica de la Estrategia se tendrán plenamente en cuenta los desafíos y oportunidades específicos señalados para cada región en diferentes conferencias, consultas y estrategias regionales⁶.

La Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible: ámbitos de acción

13. En 2010-2015, la UNESCO concentrará sus esfuerzos en cuatro ámbitos de acción estratégica:

- 1) mejorar las sinergias con distintas iniciativas en materia de educación y desarrollo e intensificar las relaciones de cooperación entre las partes interesadas en la EDS;
- 2) desarrollar y fortalecer las capacidades para la EDS;

⁴ Que se recogen en *el informe mundial de seguimiento y evaluación del Decenio de 2009, titulado Learning for a Sustainable World: Review of contexts and structures for Education for Sustainable Development (El aprendizaje para un mundo sostenible: examen de los contextos y estructuras para la Educación para el Desarrollo Sostenible)* (<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001849/184944e.pdf>). Véase también el documento 35 C/54.

⁵ Véase también <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184163s.pdf>.

⁶ Véase, por ejemplo, la Estrategia regional de Asia y el Pacífico de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en la página http://www.unescobkk.org/fileadmin/user_upload/esd/documents/esd_publications/working-paper.pdf.

- 3) elaborar, compartir y aplicar conocimientos relacionados con la EDS; y
- 4) promover la EDS y mejorar el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad.

A. Mejorar las sinergias con distintas iniciativas en materia de educación y desarrollo

14. Para alcanzar el desarrollo sostenible, se han de transformar globalmente las mentalidades, las creencias y las conductas, y la educación es vital para realizar esa tarea. Además, otra de las condiciones del desarrollo sostenible consiste en forjar alianzas en todos los ámbitos (local, nacional, regional y mundial) y no cabe duda de que ello se aplica a la educación cuando es esencial crear sinergias entre distintas iniciativas sobre educación y aprovechar las competencias existentes en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Asimismo, se ha demostrado que la EDS guarda relación con las actividades de desarrollo en general, en particular los ODM. El enfoque integrado y sistémico en que se basa la EDS es especialmente apropiado para suscitar y favorecer ese tipo de sinergias.

15. En consonancia con su papel de catalizadora de la cooperación internacional, la UNESCO:

- a) fortalecerá su papel de dirección y coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en cooperación con otras entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), UN-HABITAT, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y los organismos copatrocinadores de la Educación para Todos (entre otros), potenciando:
 - la coordinación de los organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales para aplicar las estrategias y marcos regionales y nacionales de celebración del Decenio e incorporar la EDS en las estrategias de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas y las labores asociadas a la consecución de los ODM;
 - la cooperación interinstitucional y la participación de las Naciones Unidas en el Decenio, a fin de promover mayores sinergias y vínculos más estrechos con otros decenios, iniciativas mundiales y procesos asociados a la consecución de los ODM;
- b) proseguirá y ampliará el diálogo con los gobiernos y otras partes interesadas esenciales (en particular de la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado) a fin de:
 - facilitar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, los intercambios de experiencias y las relaciones de colaboración, y fortalecer el papel de la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado en el establecimiento de nuevas alianzas de cooperación en torno a la EDS;
 - fomentar la coordinación de la EDS en el plano nacional reforzando los vínculos entre actividades de Educación para el Desarrollo Sostenible y actividades de Educación para Todos (EPT), y entre la EDS y las problemáticas relativas a la igualdad entre los sexos, los medios de sustento, el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre;
- c) seguirá integrando la EDS en los procesos de programación de la UNESCO mediante:
 - la formulación de nuevos planteamientos intersectoriales de EDS, en particular mediante el dispositivo intersectorial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible y el fortalecimiento de los vínculos entre la EDS y la educación en materia de

derechos humanos, la educación inclusiva, la educación relativa a los recursos hídricos, la diversidad cultural y la igualdad entre los sexos;

- la búsqueda y promoción de nuevos vínculos entre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible e importantes convenciones internacionales centradas en la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la diversidad cultural;
- el fortalecimiento de las sinergias y la complementariedad con iniciativas de educación como la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE).

B. Crear y fortalecer capacidades en materia de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

16. La reorientación de la educación a fin de integrar los principios, valores y prácticas de la educación para el desarrollo sostenible ha de llevarse a cabo no sólo en los establecimientos de educación formal sino también en muchos otros procesos y entornos sociales relacionados con el aprendizaje. Por otra parte, si bien la creación de una educación que brinde a la gente la posibilidad de hacer frente a los importantes desafíos relacionados con el desarrollo sostenible es una empresa en la que participan múltiples partes interesadas, esto es, una tarea de la que ha de hacerse cargo la sociedad entera, la principal responsabilidad incumbe a los gobiernos. La UNESCO es consciente de que, para prestar apoyo a la realización de esa tarea, han de ponerse en práctica políticas adecuadas y programas bien concebidos. Los elementos decisivos, a este respecto, son el fortalecimiento de las aptitudes, las competencias y los conocimientos profesionales de los docentes y los educadores y la promoción de una cultura del seguimiento y la evaluación.

17. De acuerdo con sus funciones de creación de capacidad, la UNESCO deberá:

- a) prestar apoyo a los Estados Miembros y a otros asociados en la ejecución de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en particular:
 - apoyando la aplicación de políticas nacionales de EDS mediante actividades de fortalecimiento de la capacidad y asesoramiento sobre políticas, la organización de talleres de formación para interesados cruciales y la elaboración de instrumentos y reseñas sobre políticas de EDS y de listas de expertos;
 - apoyando la realización de evaluaciones regionales de la integración de la EDS en las políticas sectoriales y la cooperación interregional en la elaboración de políticas educativas y el fomento de la calidad a través de la EDS;
- b) prestar apoyo a los Estados Miembros para que reorienten los programas de educación y formación de docentes de modo que favorezcan la sostenibilidad, especialmente mediante:
 - el apoyo a la formación de docentes en todos los niveles, contextos y temas pertinentes de la educación, en particular ayudando a los ministerios de educación e instituciones de enseñanza superior a analizar y revisar los programas y planes de estudios;
 - el fortalecimiento de la formación específica de los docentes en materia de EDS, reforzando y apoyando las comunidades de prácticas docentes para adaptar las herramientas a los contextos locales e intercambiar planteamientos innovadores de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo sostenible;

- c) prestar asistencia a los Estados Miembros para que sigan elaborando marcos, instrumentos e indicadores de supervisión y evaluación a fin de evaluar los progresos realizados en materia de EDS mediante:
- la prosecución de las actividades de seguimiento y evaluación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, durante:
 - la Fase 2, centrada en los procesos y el aprendizaje para la EDS (2010-2011)
 - la Fase 3, centrada en las repercusiones y los resultados del Decenio (2012-2015)
 - la realización de actividades de fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y evaluación para fomentar y apoyar la incorporación de indicadores de EDS en las políticas educativas y las estrategias de reducción de la pobreza, la intensificación de la cooperación interregional.

C. Elaborar, compartir y aplicar conocimientos relacionados con la EDS

18. El conocimiento es un componente esencial de la educación para el desarrollo sostenible. La promoción de las investigaciones, el apoyo a la profundización del conocimiento científico y el intercambio y difusión del caudal de conocimientos disponibles, comprendidos los conocimientos tradicionales e indígenas, constituyen actividades centrales en el marco del Decenio. La UNESCO prestará apoyo para la elaboración de programas nacionales de investigación y contribuirá a crear capacidades en los establecimientos de enseñanza superior para que emprendan actividades de investigación e innovación relacionadas con la EDS.

19. De acuerdo con sus funciones de laboratorio de ideas, la UNESCO deberá:

- a) promover investigaciones relacionadas con la EDS en todos los programas, institutos y redes de la UNESCO, y con ese fin:
- generar conocimientos, intercambiar nuevos planteamientos y favorecer el diálogo sobre políticas basadas en datos empíricos, promoviendo programas de investigación, iniciativas, prácticas idóneas y consultas, en particular en ámbitos como la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET), la educación relativa al agua y las alianzas entre los sectores público y privado;
 - apoyar la elaboración de programas nacionales de investigación, entre otras cosas mediante el desarrollo de las redes con las comunidades responsables de las investigaciones y prácticas, y la realización de investigaciones sobre políticas relativas a la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en lo tocante a las innovaciones en materia de planes y programas de estudios y la formación de docentes;
- b) fortalecer el desempeño de sus funciones de centro de intercambio de información mediante:
- la promoción de programas, investigaciones, innovaciones, prácticas idóneas, orientaciones y materiales didácticos relativos a la EDS y la difusión de información al respecto, por distintos medios;
 - la continuación de la serie de publicaciones relativas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible mediante la definición y

difusión de prácticas idóneas y la publicación de documentos técnicos, notas sobre políticas, estudios monográficos y orientaciones;

- c) movilizar y utilizar plenamente a los especialistas que ya trabajan en los sectores del programa de la UNESCO y en sus redes con miras a:
- proseguir las actividades intersectoriales y mejorar la cooperación entre los dispositivos intersectoriales (Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), cambio climático, Equipo de Trabajo sobre el Papel de la UNESCO en Situaciones Posteriores a Crisis o Desastres (PCPD), Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), previsión y prospectiva y educación científica);
 - promover, desarrollar y compartir los conocimientos y el aprendizaje en relación con la EDS, consolidando la cooperación con las redes de la UNESCO, en particular las Cátedras UNESCO, la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA), la Red Mundial de Reservas de Biosfera del MAB y el patrimonio mundial.

D. Promover la EDS y mejorar el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad

20. El éxito del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible depende de la formulación y el aprovechamiento compartido de una visión común de la EDS y de la movilización del apoyo para el Decenio tanto en términos generales como con objetivos especiales. La sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado son asociados esenciales para lograr una movilización en gran escala. Aumentar la notoriedad y mejorar la imagen de la EDS, en particular para los educadores, los encargados de la formulación de políticas y los jóvenes, es indispensable para que el programa del desarrollo sostenible sea mejor conocido y más ampliamente aceptado.

21. De acuerdo con sus funciones de centro de intercambio de información, teniendo en cuenta para ello sus funciones de coordinadora de tareas del Capítulo 36 (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia) del Programa 21 y aprovechando la estrategia de comunicación revisada del Decenio, la UNESCO deberá:

- a) fortalecer sus funciones de promoción y sensibilización para incrementar la notoriedad del Decenio mediante:
- el logro de una mejor divulgación, sensibilización y movilización basadas en una estrategia de comunicación polifacética que comprenda campañas y actos públicos de sensibilización, la formación de profesionales de los medios de comunicación e iniciativas de comunicación en manifestaciones internacionales y regionales;
 - el respaldo de iniciativas que vinculen la educación al desarrollo socioeconómico, fomenten las relaciones de asociación entre escuelas y comunidades y presten apoyo a los copartícipes para que aboguen en pro de la adopción de medidas adecuadas en materia de educación para el desarrollo sostenible (EDS);
- b) elaborar instrumentos informativos para la promoción a fin de poner de relieve la pertinencia e importancia de la EDS:
- haciendo hincapié en la importancia de la EDS para afrontar los retos de la sostenibilidad en el mundo mediante una movilización en torno a temas y eventos esenciales, elaborando herramientas de formación y sensibilización destinadas a distintas partes interesadas, y documentando la ejecución de actividades vinculadas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible desde un punto de vista local y mundial;

- abogando por la movilización de recursos y financiación suficientes para la EDS, mediante el intercambio de información sobre instrumentos innovadores que permitan movilizar recursos, la formulación de estrategias de recaudación de fondos y la búsqueda de posibles donantes;
- c) intensificar sus esfuerzos e iniciativas para lograr que se reconozca un alto grado de importancia a la EDS en el plano internacional, y con este fin:
- promover el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible haciendo figurar la EDS entre las cuestiones fundamentales que se están debatiendo, participando en importantes encuentros sobre la educación y velando por que se incluya la EDS en el orden del día de esas reuniones; y
 - poniendo de relieve la pertinencia y la importancia de la EDS en los principales foros y procesos relativos a la educación y el desarrollo (como el G8, el G20, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), el Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos, la Iniciativa E-9, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Foro de Davos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20), etc.).

Examen de mitad de periodo y presentación de informes

22. En 2009, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible cumplió la mitad de su plazo de duración. En el informe mundial de seguimiento y evaluación del Decenio de 2009, titulado “Learning for a Sustainable World: Review of contexts and structures for Education for Sustainable Development” (El aprendizaje para un mundo sostenible: examen de los contextos y estructuras para la Educación para el Desarrollo Sostenible), se informa acerca de los avances que se han realizado y los obstáculos que han surgido durante la primera mitad del Decenio en la elaboración de disposiciones, estrategias, mecanismos y contextos que respaldan el fomento y la celebración del Decenio⁷. Se presentó asimismo un resumen de los principales resultados al Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión (documento 182 EX/8⁸, páginas 3 a 9) y a la Conferencia General en su 35ª reunión (documento 35 C/54). Esos resultados servirán de base para el examen de mitad de periodo de la celebración del Decenio (como se pide en la Resolución 59/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), que se presentará, junto con la Estrategia, a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto periodo de sesiones en el segundo semestre de 2010. Se prevén otros dos informes mundiales de seguimiento y evaluación del Decenio: uno en 2011 (sobre el aprendizaje y los procesos relacionados con la EDS), y otro en 2014 (sobre las repercusiones y los resultados del Decenio).

23. Desde la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo y paralelamente a la preparación de la Estrategia, la UNESCO ha llevado a cabo en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible actividades relativas al seguimiento y evaluación, la EDS como medio para hacer frente al cambio climático y la formación de docentes.

24. En lo tocante al seguimiento y evaluación, la Fase II del seguimiento y evaluación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2009-2011) se inició en una reunión conjunta del Grupo de Expertos encargado del seguimiento y la evaluación del Decenio, que tuvo lugar del 18 al 20 de noviembre. Esta fase se centrará en los procesos y el aprendizaje relacionados con la EDS, entendiéndose por “procesos” los planteamientos, temas prioritarios y estilos de enseñanza y aprendizaje, y por “aprendizaje” lo que hayan aprendido los estudiantes de la EDS y las personas encargadas de financiarla o facilitarla. Esta fase culminará

⁷ Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001849/184944e.pdf>.

⁸ Consúltese: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001835/183537s.pdf>.

con la publicación en 2011 del informe de seguimiento y evaluación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible sobre los procesos y el aprendizaje.

25. Por lo que respecta al cambio climático, la Secretaría del Decenio organizó un seminario titulado “El cambio climático a través de la perspectiva de la EDS: enfoques normativos, pedagógicos y éticos sobre el calentamiento de la Tierra”, en el marco del Día de la educación para el desarrollo sostenible (14 de octubre de 2009), celebrado durante la 35ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO. Como contribución a la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-15), la Secretaría produjo y difundió también un número especial del Boletín trimestral del DEDS dedicado al cambio climático y la EDS; participó, durante el Día de los jóvenes y las generaciones futuras (10 de diciembre), en una manifestación paralela sobre la educación relativa al cambio climático; y copatrocinó y organizó, el 15 de diciembre, un foro de trabajo de media jornada sobre el cambio climático y la participación de la sociedad civil, en colaboración con el grupo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) encargado de la educación, el Foro de copartícipes para un futuro sostenible y la Fundación World Aquarium and Conservation for the Oceans.

26. En lo referente a la formación de docentes, se prosiguió la labor relativa a la definición y difusión de prácticas idóneas y materiales para la enseñanza sobre el cambio climático, como la iniciativa ‘Sandwatch’ de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO⁹, y a la forma de educar al público en general, en particular los jóvenes, acerca de las repercusiones de los distintos modos de vida en el medio ambiente, la sociedad y la economía –por ejemplo, mediante el programa conjunto del PNUMA y la UNESCO YouthXchange¹⁰. Asimismo, se está emprendiendo una iniciativa de formación de docentes por medio de la EDS, financiada por el Fondo Fiduciario del Japón (JFIT). En mayo de 2010, en el marco de esta iniciativa, se organizará un coloquio de la red internacional de instituciones de formación de docentes en asociación con la Cátedra UNITWIN/UNESCO sobre la reorientación de la formación de docentes para abordar el tema de la sostenibilidad. Se llevarán a cabo también actividades de aumento de capacidades en el plano regional y a nivel de grupos de países, además de la preparación de un estudio relativo a la formación de docentes y la educación para el desarrollo sostenible (EDS).

27. Se proporciona periódicamente información sobre los avances logrados en la aplicación de la Estrategia mediante el Informe de la Directora General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (documentos EX/4, comprendido el documento 184 EX/4), y se presentarán informes específicos sobre los progresos realizados al Consejo Ejecutivo en sus reuniones de 2011 y 2013, antes de las reuniones 36ª y 37ª de la Conferencia General.

Repercusiones financieras y administrativas

28. La Secretaría del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible procurará aumentar y diversificar la financiación extrapresupuestaria a fin de apoyar la aplicación de la Estrategia. De hecho, la ejecución de la Estrategia requerirá un fortalecimiento de las capacidades de apoyo a la EDS en la Sede, las oficinas regionales y las oficinas fuera de la Sede. Esto podrá conducir a la UNESCO a recurrir a la asistencia de expertos externos, para lo que probablemente se utilizarán recursos extrapresupuestarios y adscripciones en comisión de servicios, y a consolidar las relaciones de colaboración y las redes.

29. Por lo tanto, las repercusiones financieras y administrativas previstas en esta Estrategia para 2010-2011 se ciñen a los parámetros establecidos en el actual documento 35 C/5, mientras que las correspondientes a los dos bienios siguientes (2012-2013 y 2014-2015) se tomarán en cuenta en la planificación y preparación de los planes de trabajo bienales. Además, se invita a los Estados Miembros a aportar contribuciones voluntarias a fin de garantizar la aplicación cabal de la Estrategia.

⁹ Véase la segunda colección de prácticas idóneas de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001812/181270e.pdf>.

¹⁰ Véase el sitio Web: http://www.youthxchange.net/main/b218_climate_change-a.asp.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

30. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las Decisiones 171 EX/6, 172 EX/10 y 177 EX/9, la Resolución 34 C/19, las Decisiones 181 EX/5 (I) y 182 EX/8 y la Resolución 35 C/13,
2. Habiendo examinado el documento 184 EX/11,
3. Invita a los Estados Miembros a:
 - a) participar activamente en la ejecución de la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014);
 - b) promover los objetivos del Decenio e incorporar los principios y la práctica de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en sus políticas, planes y programas de educación, en estrecha relación con la Educación para Todos (EPT), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional;
 - c) prestar apoyo y aportar una contribución al proceso de seguimiento y evaluación con otras partes interesadas y asociados principales de sus respectivos países así como de su región;
 - d) velar por una financiación adecuada de las actividades y programas de EDS en el plano nacional;
4. Pide a la Directora General que:
 - a) recabe fondos extrapresupuestarios con miras a garantizar la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el incremento de los recursos humanos y financieros de que dispone la UNESCO para apoyar su labor en materia de EDS;
 - b) movilice todos los sectores del programa de la UNESCO y sus redes para que amplíen sus contribuciones a la EDS y al Decenio;
 - c) en estrecha colaboración con todos los copartícipes, presente la Estrategia a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto periodo de sesiones en el otoño de 2010;
 - d) informe al Consejo Ejecutivo sobre la aplicación de la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en los informes que le presentará periódicamente antes de las reuniones de la Conferencia General en 2011 y 2013.